



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

"1983-2023_ 40 años de Democracia en Argentina"

Salta, 12 de octubre de 2023

EXPTE N° 16.094/23

RES.CI.N° 640-23

VISTO:

La Nota N° 1963/2023 de la Dra. Aránzazu Guevara mediante la cual solicita la adquisición de equipamiento en el Marco de Proyecto de Mejora de Equipamiento, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Las Resoluciones SPU 095-2021y SPU 017-2022 se dispone de fondos para la compra de bienes de capital en el marco del Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Investigación en Universidades Nacionales

Que mediante la Res.N° 246/2023 se aprueba la apertura de la Convocatoria 2023 a Proyectos de Mejora de Equipamientos para Sede Central y Sedes Regionales

Que el objetivo de la convocatoria es acompañar el proceso de crecimiento de la investigación en la Universidad Nacional de Salta a través del mejoramiento del equipamiento y tecnologías en todas las áreas de investigación.

Que mediante Res.N°566/2023-CI en su artículo 1°, se dispone otorgar a la Dra. Aránzazu Guevara un monto de \$600.000,00 (pesos seiscientos mil con 00/100) para la compra de accesorios y repuestos para equipamiento existente y/o compra de equipamiento nuevo, para su proyecto "PME-Proyecto de Mejora de Equipamiento" Tipo IV

Que mediante Nota N° 1963/2023, la Dra. Aránzazu Guevara solicita la adquisición de 1 (un) lente ojo de pez SIGMA 4.5 mm f:2.8 compatible con cámara Canon para evaluación del "ambiente lumínico en bosques" del cual es investigadora responsable.

Que se invitó a proveedores del rubro a cotizar el equipo, siendo las ofertas recibidas las de las firmas comerciales: Patricio Rey Saavedra y Alberto Srur, recibiendo una negativa de cotizar por falta de stock de la firma Photo Technik S.A. de SIGMA ARGENTINA.

Que en la presente Contratación se han cumplimentado todos los requisitos contemplados en la Resolución Ministerial N° 763/2018/MECCYT sobre Normas Generales de Rendición de Cuentas de fondos otorgados por la Secretaría de Políticas Universitarias.

Que mediante Res. CS N° 330/2023 se autoriza la realización de contrataciones directas con la confrontación de por lo menos 2 (dos) presupuestos, por el periodo de 8 (ocho) meses contados a partir del 31/08/2023 por reconocer que la actual situación de

Crisis Económica del país afecta objetivamente el Patrimonio de la Universidad.

Rep



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

"1983-2023_ 40 años de Democracia en Argentina"

Que en consecuencia cabe considerar lo aconsejado en el Informe de Pre-adjudicación de fecha 12 de octubre de 2023.

Que el gasto adjudicado corresponde por un importe total de \$ 720.000,00 (pesos setecientos veinte mil con 00/100), por lo cual se debe distinguir que con fondos SPU se abonara hasta el importe de \$ 600.000,00 (pesos seiscientos mil con 00/100) cubriéndose la diferencia de \$ 120.000,00 (pesos ciento veinte mil con 00/100) con fondos gestionados por la Dra. Aránzazu Guevara junto con la Dra. Camardelli María.

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar la erogación.

Que el envío corre por cuenta del proveedor.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la compra de 1 (un) OBJETIVO SIGMA 4.5 mm f:2.8 FISH EYE compatible con cámara Canon en el marco del PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACION EN UNIVERSIDADES NACIONALES - PROYECTO MEJORA DE EQUIPAMIENTO, al proveedor que se menciona a continuación:

REY SAAVEDRA PATRICIO (CUIT N°: 20-14318286-0): con domicilio en Calle Libertad N° 484, Ciudad de Buenos Aires, por ser la oferta más conveniente, dadas las especificaciones técnicas y la cotización ofrecida, ajustándose a lo solicitado, por la suma \$ 720.000,00 (pesos setecientos veinte mil con 00/100)

ARTÍCULO 2º: Imputar el presente gastos según el siguiente detalle:

R.5910.051.006.021.16.07.00.00.06.00.4.3.9.0000.1.22.3.5.....\$ 600.000,00

ARTÍCULO 3º: Cubrir la diferencia de \$ 120.000,00 (pesos ciento veinte mil con 00/100) con fondos gestionados por la Dra. Aránzazu Guevara junto con la Dra. Camardelli María.

ARTÍCULO 4º: Hágase saber a la Dra. Aránzazu Guevara Directora del Proyecto Mejora de Equipamiento y al Área Contable a sus efectos.-

RES.CI.Nº 640-23


Mg. Mirta Adriana Quiroga
SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa